

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>			
						<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>	
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 01 de junio de 2022</p>				<p>ORDEN No.: OC/113/2022</p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>“SERVICIO DE MONTAJE DE ESPECTACULOS MUSICALES PARA LOS CONCIERTOS DE LA ORQUESTA SINFONICA DE EL SALVADOR AÑO 2022”.</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p>NIT</p>	
<p>ELECTRÓNICA, 2001, S.A. DE C.V.</p>						<p>[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO DE MONTAJE DE ESPECTACULOS MUSICALES PARA LOS CONCIERTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR, AÑO 2022 (De acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.2 de los Términos de Referencia y la oferta Técnica presentada por el ofertante.)	\$ 41,810.00	\$ 41,810.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 41,810.00</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Es necesario contratar a una empresa especializada en espectáculos musicales, que posea equipo técnico necesario e idóneo, para las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de El Salvador en la Celebración de su Centenario, de tal forma que la población asistente disfrute de las piezas musicales que ejecuta la Orquesta Sinfónica.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDO GOES</p>							
<p>GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia de cuarenta y cinco días calendario y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar la Orden de Compra autorizada. En dicha garantía el ofertante deberá comprometerse a brindar un servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas durante todo el servicio</p>						<p>FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.</p>	
<p>LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO : El servicio se deberá ejecutar en los Departamentos de Sonsonate, Cuscatlán y Morazán. PLAZO DEL SERVICIO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha que el suministrante reciba fotocopia de la Orden de Compra autorizada.</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED], Administrador de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, del Ministerio de Cultura.</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</p>							

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7887-8710** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


[Redacted]
DESIGNADO




[Redacted]
Vº. Bº. JEFE - UACI




[Redacted]

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibo Copia de Orden de Compra:

** Juan Pérez Flores*

[Redacted]

02-06-22-

9:49. AM -

